

Registro fotográfico actividad de socialización y sensibilización
29 de septiembre Localidad de Tunjuelito









Procedimiento para imponer sanciones con aprehensión de mercancías que no paguen el impuesto al consumo

Artículo 23 ley 1762/2015. Mercancías cuya cuantía o valor sea igual o inferior a 456 LVT por no pago del impuesto al consumo.

- Paso 1** En la aprehensión, el tenedor debe aportar los documentos requeridos por el funcionario.
- Paso 2** Simultáneamente también puede imponerse **MULTA Y CIERRE** temporal del establecimiento.
- Paso 3** Si el recurso de consideración o de la petición de la revocatoria directa del acta de aprehensión se determina que el valor de la mercancía es superior a 456 LVT se aplicará el artículo 24 de la ley 1762/2015.
- Paso 4** Este procedimiento se aplica también a los productos extranjeros sometidos al impuesto del consumo.

FND, zintá, #Todoscontraelcontrabando, SECRETARÍA DE HACIENDA, BOGOTÁ





















